ÁREA FUNCIONAL DE DEFENSA NACIONAL

Es una unidad orgánica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, encargada de planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones de seguridad de defensa nacional; siendo eje transversal a todos los órganos de la DDC - Cusco, coordinando para ello, con los entes rectores del Sistema de Gestión del Riesgo de desastres , Defensa y Seguridad Nacional

Objetivo General

El Área Funcional de Defensa Nacional, es la encargada de planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones de seguridad de Defensa Nacional, en coordinación con los entes rectores de los sistemas de gestión de riesgo de desastres.

Objetivos específicos

- *Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del SINAGERD.*
- *Fortalecer el desarrollo de capacidades en todos los niveles de competencia de la DDC en Gestión del Riesgo de Desastres para la toma de decisiones.*
- *Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastre a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos físicos y financieros*
- *Fortalecer la cultura de prevención.*
- *Promover estrategias de comunicación, difusión y sensibilización a nivel de la jurisdicción de la DDC-Cusco sobre los conocimientos e instrumentos de la Gestión de Riesgos y Desastres.*
- *Establecer procesos de sensibilización e interiorizar la GRD en la DDC-Cusco y en la ciudadanía para generar una cultura de prevención del riesgo.*

PERÚ | Ministerio de Cultura | Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

SINAGERD

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco

El Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo responsable de todos los aspectos culturales del país y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a otros niveles de gestión en todo el territorio nacional. Fue creado el 21 de julio de 2010 mediante Ley Nº 29565, suscrita por el Presidente de la República, Alan García Pérez.

La aprobación de dicha Ley determina las siguientes áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones:

- *Patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial*
- *Creación cultural contemporánea y artes vivas*
- *Gestión cultural e industrias culturales*
- *Pluralidad étnica y cultural de la nación*

Las funciones principales del Ministerio son formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, todo ello propiciando el fortalecimiento de la identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas.

VISIÓN

El Ministerio de Cultura es una institución reconocida como eje fundamental del desarrollo sostenible del país, que promueve la ciudadanía intercultural, la integración social y la protección del patrimonio cultural de la nación, facilitando un mayor acceso a la población, a los productos culturales y artísticos y afianzando la identidad peruana.

MISIÓN

El Ministerio de Cultura establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, a través de sus áreas programáticas relacionadas con el Patrimonio Cultural de la Nación, la gestión de las industrias culturales y la pluralidad creativa en todo el territorio peruano. También tiene la labor de concertar, articular y coordinar la política estatal de la implementación del derecho a la consulta, correspondiendo a los gobiernos regionales y locales la decisión final sobre la medida.

SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SINAGERD - LEY 29664

Es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres.

PCM

INDECI

CENEPRED

Objetivos del SINAGERD:

- *La identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles de riesgo para la toma de decisiones oportunas en la Gestión del Riesgo de Desastres.*
- *La articulación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.*
- *La promoción para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo y en el ordenamiento territorial.*
- *La prevención y reducción del riesgo, evitando gradualmente la generación de nuevos riesgos y limitando el impacto adverso de los peligros, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país.*

- *La promoción de la participación de diferentes actores locales, de la sociedad civil y del sector privado en general, en la identificación de prioridades y el desarrollo de acciones subsidiarias pertinentes.*
- *La articulación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas de desarrollo a escala nacional e internacional.*
- *La disposición de la información a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la formulación de planes, programas y proyectos.*
- *La atención oportuna de la población en emergencias, a través de los procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación.*
- *La recuperación social, la reactivación económica y la reconstrucción, como consecuencia de un desastre, en el marco del proceso de planificación del desarrollo.*

ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SINAGERD (LEY N° 29664)

Rol decisor		Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres		
Rol rector, articulador y coordinador		Presidencia del Consejo de Ministros a través de SGRD		
Rol técnico asesor	CEPLAN	CENEPRED Procesos: Estimación de riesgos. Reducción de riesgos. Prevención Reconstrucción	INDECI Procesos: Preparación. Respuesta. Rehabilitación.	
Rol ejecutor	Sectores	Gobiernos Regionales	Municipalidades Provinciales y Distritales	
Rol financiero	MEF - Estrategia de gestion financiera del riesgo de desastre			
Rol promotor	Población, sector privado, ONG, voluntarios, universidades, asociaciones gremiales, cruz roja, etc			

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

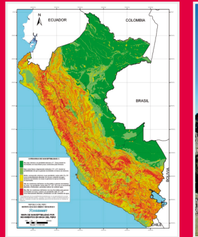

AMENAZA

Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

VULNERABILIDAD

Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

RIESGO DE DESASTRE

Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Gestión prospectiva:

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Gestión correctiva:

Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente en el corto y mediano plazo.

Gestión reactiva:

acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

SINAGERD